

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

109

Fecha: 11/07/2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2017 01310	Verbal	AMANDA HERLINDA VARGAS MELO	PIO HUMBERTO VARGAS MELO	Auto pone en conocimiento SE CORRE TRASLADO DE AVALUO TERMINO 10 DIAS EL CUAL SE PUBLICARA JUNTO A ESTE ESTADO ELECTRONICO	08/07/2022	
11001 40 03 059 2018 00045	Verbal	GLORIA INES ROCHA	LUIS JORGE HERRERA HERRERA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA PERITO EVALUADOR	08/07/2022	
11001 40 03 059 2018 00107	Verbal	JESUS ENRIQUE ARIAS BLANCO	MYRIAM JANETH ROZO DE SUAREZ	Auto pone en conocimiento SE ORDENA POR SECRETARIA CORRER TRASLADO DE RECURSO	08/07/2022	
11001 40 03 059 2018 00847	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA	EDUARDO ALEXANDER ORTIZ VILLALBA	Auto pone en conocimiento SE AGREGA A LOS AUTOS DIRECCIÓN APORTADA Y ORDENA NOTIFICAR AL MISMO	08/07/2022	
11001 40 03 059 2019 00797	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	RUBEN DARIO DIAZ GUZMAN	Auto pone en conocimiento SE ORDENA EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS Y SE ORDENA POR SECRETARIA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	08/07/2022	
11001 40 03 059 2019 01636	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO-COOPDESOL EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERVENCION	CARMEN LUCIA TAPIA AGENCIO	Auto resuelve renuncia poder NIEGA RENUNCIA DE PODER	08/07/2022	
11001 40 03 059 2019 01662	Verbal Sumario	MARIA ISABEL SANCHEZ GOMEZ	COMPAÑIA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO GERMAN HERNANDO LINARES GOMEZ Y SE ORDENA QUE POR SECRETARIA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS	08/07/2022	
11001 40 03 059 2019 01903	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CARLOS ALFONSO PEREIRA GONZALEZ	Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO	08/07/2022	
11001 40 03 059 2021 00025	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LTDA. COODIGEN LTDA.	EDUARD OMAR OVALLES ROMERO	Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE CORRIGE AUTO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 DE MEDIDA CAUTELAR	08/07/2022	
11001 40 03 059 2021 00810	Verbal Sumario	LUISA DEYANIRA RIOS COVO	HUVER GARCIA ALVAREZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUDIENCIA DEL 19 DE MAYO DE 2022	08/07/2022	
11001 40 03 059 2022 00212	Ejecutivo Singular	CLAUDIA TERESA GONZALEZ DELGADO	LEIDE LORENA JAIMES CORTES	Auto pone en conocimiento ORDENA ACTUALIZAR OFICIOS	08/07/2022	
11001 40 03 059 2022 00655	Ejecutivo Singular	MICROACTIVOS S.A.S.	FELIPE JESUS MARTINEZ MONTAÑO	Auto resuelve aclaración o corrección demanda SE CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO NOMBRE DEL DEMANDADO	08/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 00723	Despachos Comisorios	CARMEN ROSA PARRA	GUILLERMO BERNATE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA EL 27 DE JULIO DE 2022 HORA: 08:30 AM	08/07/2022	
11001 40 03 059 2022 00901	Verbal Sumario	HOUW COLOMBIA S.A.S	PEDRO MIGUEL URDANETA BRAVO	Auto inadmite demanda	08/07/2022	
11001 40 03 059 2022 00950	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRISTIAN CAMILO ALFONSO RINCON	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDAS	08/07/2022	
11001 40 03 059 2022 00954	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUISA MILENA VILLA GARAY	Auto inadmite demanda	08/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELÁEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ac079bccfe352fecc4f53374cbdf11ba45ef93f8e13536867f2e907d07f727**

Documento generado en 08/07/2022 08:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>